

COMUNICACIÓN INTERNA 70 - 1040

Sincelejo, febrero 24 de 2023.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL LÍDER DE PROCESO CONTRACTUAL Y DE COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, hace necesario realizar la designación del **líder del proceso contractual y del comité estructurador** de los procesos contractuales.

El comité estructurador será el encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del **líder del proceso contractual y del comité estructurador** del proceso que tiene por objeto:

1. Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como **INSTRUCTOR TÉCNICO** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.
2. Prestar los servicios profesionales como **INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo."

Cuyas designaciones quedarán así:



LÍDER DEL PROCESO: GLORIA MARIA ARSANÍOS

ÁMBITO TÉCNICO: JORGE LUIS GOMEZ ALVAREZ

ÁMBITO ECONÓMICO: ROGELIO MARTINEZ ACUÑA

ÁMBITO JURÍDICO: MARIAN ARRIETA SILGADO

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

Cordialmente,

JOHN MARIO

ACUÑA MARTINEZ

Firmado digitalmente por JOHN
MARIO ACUÑA MARTINEZ
Fecha: 2023.02.24 11:39:31
-05'00'

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Pedro Suarez Montes.
Reviso: Jorge Luis Gómez Álvarez.


RV: NOTIFICACION LIDER Y COMITE ESTRUCTURADOR - INSTRUCTORES TECNICO Y DE EMPRENDIMIENTO

John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>

Lun 27/02/2023 9:03 AM

Para: Luz Stella Acosta Caro <lacostac@sena.edu.co>

CC: lacostac@misena.edu.co <lacostac@misena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (161 KB)

7. NOTIFICACIÓN DEL LIDER Y COMITÉ ESTRUCTURADOR INSTRUCTORES SER.pdf;

De: John Mario Acuña Martínez

Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 11:53 a. m.

Para: Gloria Maria Arsanios Troncoso <garsanios@sena.edu.co>

CC: Jorge Luis Gomez Alvarez <jgomeza@sena.edu.co>; Rogelio Manuel Martinez Acuna <rogmartinez@sena.edu.co>; Marian Cecilia Arrieta Silgado <marrietas@sena.edu.co>; Pedro Suarez Montes <psuarezm@sena.edu.co>

Asunto: NOTIFICACION LIDER Y COMITE ESTRUCTURADOR - INSTRUCTORES TECNICO Y DE EMPRENDIMIENTO

Buenas tardes

Adjunto comunicación de designación del Líder de proceso contractual y comité estructurador de los procesos, los cuales tienen por objeto los siguientes:

- **Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como INSTRUCTOR TÉCNICO aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.**
- **Prestar los servicios profesionales como INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo."**

Cordialmente,



John Mario Acuña Martínez

Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios -
Profesional G01

jacuna@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:54202

Cra 18 No. 20-34 Centro, Sincelejo



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



John Mario Acuña Martínez

Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios -
Profesional G01

jacuna@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:54202

Cra 18 No. 20-34 Centro, Sincelejo



www.sena.edu.co

@SENAcomunica